NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESE Hospital San Vicente de Paúl Circasia, Quindío. **REPRESENTANTE LEGAL:** YULY STHEPHANY LLANO HENAO	**NIT:** 890000671-1 **CEDULA:** 1094901607	**CORREO DEL CONTRATISTA:** gerencia@esehsvp-circasia-quindio.gov.co
SUPERVISORES: MONICA ALEXANDRA CAMPUZANO OSORIO – Profesional Universitario - C.C 1.087.991.067 de Dosquebradas, Risaralda 3183849486		**CORREO DEL SUPERVISOR:** saludpvulnerables@quindio.gov.co
CLASE DE CONTRATO, NÚMERO Y FECHA: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 003 de 2025		**TELÉFONO DEL CONTRATISTA:** 3162892770
OBJETO DEL CONTRATO: DESARROLLAR ACCIONES DE SALUD PÚBLICA, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS EN SALUD MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025; DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA".		
VALOR PAGADO SISTEMA DE SEGURIDAD ***ABRIL: N° DE PLANILLA:*** *9483461805 – SALUD: $7,952,500 – PENSION: $10,238,700 – ARL: $1,516,300* ***MAYO: N° DE PLANILLA:*** *9484924574 – SALUD: $8,185,500 – PENSIÓN: $10,537,000 - ARL: $1,352,200*		
PERÍODO DEL INFORME: DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2025. **SITIO DE EJECUCIÓN:** MUNICIPIO DE LA CIRCASIA, QUINDIO		

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
1. La Empresa Social del Estado - ESE deberá participar en reunión de aclaración y programación de acciones a desarrollar para dar cumplimiento al contrato interadministrativo; la cual se realizará dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio. En la misma debe participar el Coordinador del PIC (se debe aportar contrato debidamente legalizado del coordinador PIC de la ESE) y el Gerente de la ESE y los supervisores del contrato, se revisarán detalladamente los aspectos relacionados con las obligaciones específicas y generales del contratistas consagrados en el contrato interadministrativo.	La Empresa Social del Estado - ESE participó en reunión de aclaración y programación de acciones a desarrollar para dar cumplimiento al contrato interadministrativo; realizada el 01-04-2025 y 03/04/2025.	Acta de aclaración y programación.	100%
2. La Empresa Social del Estado - ESE deberá realizar las actividades correspondientes al PIC Departamental de conformidad a lo definido en el anexo técnico PIC 2025 y las fichas técnicas PIC 2025.	La Empresa Social del Estado – ESE realizó las actividades correspondientes al PIC Departamental de conformidad a lo definido en el anexo técnico PIC 2025 y las fichas técnicas PIC 2025. Para esta cuenta de cobro la ESE presenta la ejecución de las	**CONMEMORACIONES – STANDS:** 1. **DÍA INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO CONMEMORADO EL DIA LUNES 28 DE ABRIL 2025 DE 8AM A 12PM EN EL CAM Y EL CIM.**	

	tecnologías así: **CONMEMORACIONES – STANDS:** **1. DÍA INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO CONMEMORADO EL DIA LUNES 28 DE ABRIL 2025 DE 8AM A 12PM EN EL CAM Y EL CIM.** En el marco de la conmemoración del día de la Seguridad y Salud en el trabajo, se brindó por medio de stand información en salud a la población trabajadora formal de la Alcaldía Municipal del Centro administrativo (CAM) y del Centro integral (CIM) Municipal. A lo largo de las 4 horas de la conmemoración, la enfermera profesional y la auxiliar de enfermería participaron activamente, brindando orientación, información y educación en torno a los diferentes temas tratados, los cuales estuvieron enfocados en: 1. EPP CORRECTO 2. RIESGO OCULTO 3. SEÑAL DE SEGURIDAD 4. ACTÚA RÁPIDO 5. ¿MITO O REALIDAD? 6. PRIMEROS AUXILIOS Esta intervención permitió sensibilizar, informar y promover una cultura de prevención en materia de seguridad y salud laboral entre los trabajadores, empleadores y visitantes, destacando la importancia de entornos de trabajo seguros y saludables para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales. En esta actividad se abordaron un total de 27 personas, a las que se les informó acerca de la conmemoración, se les compartieron infografías con diferentes temas alusivos para esta celebración. **2. TAMIZAJES EN ITS (VIH, SIFILIS, HEPATITIS B) Y ADQUISICION Y SUMINISTRO DE INSUMOS DEL 21 AL 30 DE ABRIL.** Se realizaron veinte (20) tamizajes en ITS en población general que ejerce el trabajo informal en el Municipio. Se entregaron 200 preservativos para la prevención de ITS en población general que ejerce el trabajo informal en el Municipio.	**1.EVIDENCIAS** 1. Invitaciones para la convocatoria a la actividad (Oficios 06 folios, infografía 02 folios, y 01 audio cuña radial). 2. Reporte de intervención – SSD realizada (Formato N°5), 04 folios. 3. Registro de asistencia debidamente diligenciado por la totalidad de los asistentes (Formato No. 3), 02 folios. 4. Copia de Infografías y otras herramientas lúdico-informativas, 04 folios. 5. Cuña radial: se presenta una grabación como soporte (break) y certificado de la emisión por parte de la emisora, 01 audio, 1 folio. 6. Evidencia fotográfica, 05 folios. **2.EVIDENCIAS** 1. Formato N°2 - registro individual de pruebas rápidas y consentimiento informado del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), 20 folios. 2. Formato N°1 - Registro de participantes en actividades de promoción y prevención, XX folios. 3. Formato N° 5 – Reporte de intervención. 4. Registro de asistencia con enfoque diferencial (formato definido por la Secretaria de Salud Departamental) en original, sin tachones o enmendaduras. 5. Reporte y cargue de soportes en la plataforma SISCO – SSR (Tamizajes y entrega de condones). 6. Certificados realización de pruebas rápidas y manejo de SISCO-SSR (requerida para la primera cuenta a excepción de los casos donde se tenga ingresos nuevos de personal contratado).	
3. La Empresa Social del Estado - ESE presentará un cronograma durante los 5	La ESE presentó durante los 5 primeros días hábiles posterior a la firma del acta, el cronograma general y	1. Cronograma general, 01 folio 2. Cronograma mensual, 01 folio	100%

días hábiles posteriores a la reunión de aclaración y programación de acciones, en el cual se identifique la programación del total de las actividades contratadas, el cual será concertado y aprobado por el supervisor del contrato y enviado a su correo electrónico. Las características propias de cada intervención se encuentran definidas en las Fichas Técnicas 2025 las cuales hacen parte integral del presente estudio previo; por lo tanto, las intervenciones de cada obligación deben desarrollarse de acuerdo a lo establecido en su contenido.	mensual correspondiente al mes de abril cumpliendo con los compromisos de la reunión de aclaración y programación de acciones para dar cumplimiento al contrato interadministrativo Nº 003 de 2025 con la Hospital San Vicente de Paúl de Circasia.		
4. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él; en especial las relacionadas y definidas en el anexo técnico PIC 2025 y las fichas técnicas PIC 2025 que hacen parte integral del presente estudio previo.	La Empresa Social del Estado - ESE realizó las actividades correspondientes al PIC Departamental de conformidad a lo definido en el anexo técnico PIC 2025 y las fichas técnicas PIC 2025.	La ESE ejecuto las actividades de acuerdo con lo establecido en las fichas y anexo técnicos 2025 correspondientes al contrato interadministrativo.	100%
5. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a entregar la totalidad de las evidencias, establecidas en el anexo técnico PIC 2025 y en las fichas técnicas PIC 2025, que soportan el desarrollo de las intervenciones realizadas. Así mismo realizar cargue de las mismas en medio magnético en el siguiente repositorio https://sites.google.com/view/picquindio/inicio, en la carpeta correspondiente al Hospital San Vicente de Paúl de Circasia.	La ESE realizó entrega de la totalidad de las evidencias de las tecnologías reportadas para este periodo de pago. Evidencias debidamente cargadas en el repositorio, carpeta correspondiente al Municipio de Circasia.	Evidencias aportadas por la ESE en el repositorio, carpeta correspondiente al Municipio de La Circasia.	100%
6. La Empresa Social del Estado - ESE garantizará la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por el Departamento por el tiempo acordado para la ejecución de las intervenciones contratadas, así mismo garantizará que el perfil del talento humano exigido para el desarrollo de intervenciones sea el	La Empresa Social del Estado – ESE realizo la vinculación del personal conforme a lo exigido en las fichas técnicas para el desarrollo de las tecnologías contratadas.	1. Tres (3) contratos de prestación de servicios (una enfermera profesional y dos auxiliares en enfermería). 2. Certificación del talento humano (una enfermera profesional y dos auxiliares en enfermería).	100%

establecido en las fichas técnicas 2025.			
7.La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las intervenciones contratadas, según las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante.	La ESE realizó entrega de la totalidad de las evidencias de las tecnologías reportadas para este periodo de pago.	Evidencias aportadas por la ESE	100%
8.La Empresa Social del Estado - ESE ejecutara el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.	La ESE presenta evidencias de la articulación con las diferentes entidades municipales	Evidencia de las invitaciones y la participación.	100%
9. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de las mismas.	La ESE dispone del área de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para el talento humano.	Se hace registro fotográfico de la oficina PIC (1 foto).	100%
10.La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a diligenciar la herramienta denominada "Matriz de porcentaje de ejecución de intervenciones 2025", esto con el fin de que la ESE realice mensualmente seguimiento y autoevaluación para identificar los avances en la ejecución del contrato. La misma debe ser enviada a los correos electrónicos de los supervisores del contrato los primeros 5 días hábiles de cada mes con el objetivo de realizar seguimiento al avance de las intervenciones (El formato de la matriz será entregado en la reunión de aclaración y programación de acciones).	Se diligencia la herramienta denominada "Matriz de porcentaje de ejecución de intervenciones 2025", esto con el fin de que la ESE realice mensualmente seguimiento y autoevaluación para identificar los avances en la ejecución del contrato.	Matriz de % de ejecución de intervenciones diligenciada con lo ejecutado en el primer pago del 01 al 30 de abril 2025.	100%
11. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a dar cumplimiento satisfactorio en la ejecución técnica y financiera del contrato interadministrativo	La ESE se encuentra dando cumplimiento satisfactorio a la ejecución técnica y financiera del contrato interadministrativo 003 de 2025.	Las evidencias de cada tecnología se encuentran descritas en el numeral 2.	100%

(cumplimiento de los compromisos, criterios, características, especificaciones y calidad mínima en los aspectos técnicos, financieros o administrativos. En los que se evalúa el cumplimiento de los plazos de entrega de productos, oportunidad en la entrega de informes, claridad de los reportes de ejecución financiera, entre otros; así mismo en presentación de informes y soportes sobre la ejecución técnica y financiera con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera).			
12. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a ejecutar el 100% de las actividades en marcadas en este estudio previo, en caso de no cumplir con las actividades pactadas, el Departamento del Quindío le realizará las respectivas Glosas sobre las mismas.	La ESE se compromete en la ejecución de todas las actividades contratadas.	Evidencias aportadas por la ESE	100%
13. La Empresa Social del Estado - ESE deberá presentar informe de actividades según el avance de las mismas en medio físico y magnético como soporte de las cuentas; el mismo debe contener anexos como evidencias de las intervenciones realizadas para ese periodo.	La ESE realiza entrega del primer informe con sus debidas evidencias y la revisión de las mismas antes de su radicación.	Evidencias aportadas por la ESE	100%
14. La Empresa Social del Estado - ESE al finalizar el contrato presentará un informe ejecutivo de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, en medio físico y magnético. Los parámetros establecidos para el desarrollo de este informe se establecerán en una ficha técnica denominada "Presentación de informe de ejecución de actividades PIC 2025".	La ESE se compromete a entregar al finalizar el contrato un informe ejecutivo de las actividades ejecutadas en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas 2025 de forma física y magnética.	No aplica	No aplica

15. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a cumplir con el parágrafo 1 del artículo 4 de la Resolución 295 de 2023, el cual modificó el artículo 14 de la Resolución 518 del 24 de Febrero del 2015, el cual define que la institución que sea contratada para ejecutar las acciones PIC no podrá subcontratarlas. La ESE contratará de manera directa al talento humano que realizará la ejecución de las intervenciones contratadas.	La ESE contrato de manera directa al talento humano que realizara la ejecución de las intervenciones contratadas.	Evidencia física y magnética del personal contratado para la ejecución de las actividades PIC.	100%
16. La Empresa Social del Estado - ESE dispondrá de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC que serán contratadas; lo anterior según numeral 15.2 del artículo 15 de la Resolución 518 del 24 de Febrero del 2015. La entidad territorial, estima conveniente, se cuente con un Profesional de salud / profesional social / profesional con estudios en áreas de la salud con experiencia mínima de 6 meses en procesos de PIC o salud pública.	La ESE dispone de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC - Enfermera Natalia Sanchez Cifuentes.	Se entrega contrato de prestación de servicios profesionales y certificación por parte de la ESE.	100%
17. La Empresa Social del Estado - ESE deberá entregar certificado del talento humano que ejecutará las intervenciones colectivas, en donde especifique: Nombre completo, documento de identidad, perfil o profesión, modalidad de incorporación y vigencia del contrato; los 5 días hábiles posteriores a la reunión de aclaración y programación de acciones. El mismo debe ser enviado a los correos electrónicos de los supervisores del contrato con los contratos y soportes de hojas de vida como anexos de la certificación y cargado en el repositorio https://sites.google.com/view/picquindio/inicio, en la carpeta correspondiente al Hospital San Vicente de Paúl de Circasia.	La ESE contrato el personal para ejecutar las actividades PIC y genero las certificaciones correspondiente conforme a la obligación contractual.	Certificación del talento humano contratado para ejecutar el plan de intervenciones colectivas vigencia 2025.	100%

18. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a socializar la contratación y ejecución de las intervenciones colectivas al iniciar con los siguientes actores municipales: grupos de veeduría ciudadana, COPACO, Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud, Consejo de Política Social, Consejo de Gobierno Municipal, Asociaciones de Usuarios y talento humano de la ESE.	La ESE solicito al Señor Alcalde Municipal espacio para socializar el PIC en el marco del COPACO, Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud, Consejo de Política Social, Consejo de Gobierno Municipal. La coordinadora solicito a la oficina SIAU y Coordinadora asistencia y subgerencia espacio para espacio para socializar el PIC.	Se hace entrega de un oficio, 01 folio. Se hace entrega de dos correos electrónicos, 02 folios.	100%
19. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a atender las recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales.	La ESE atendió las recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión.	Correos electrónicos.	100%
20. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a responder oportunamente las solicitudes realizadas por el supervisor.	La ESE atendió oportunamente todas las solicitudes propuestas por supervisión.	Correos electrónicos.	100%
21. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a presentar con el informe de actividades las facturas correspondientes con códigos CUPS conforme a lo dispuesto en la Resolución 2641 de 2024 y las disposiciones en el artículo 6, numeral 18.9 de la Resolución 295 de 2023.	La ESE genero la factura correspondiente con los códigos CUPS conforme a lo dispuesto en la Resolución 2641 de 2024	Factura correspondiente al periodo de ejecución contractual.	100%
22. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a enviar como documento adjunto a la cuenta de cobro el informe completo con seguimiento a indicadores, consolidados de coberturas y medición de impacto con los respectivos soportes indicados en las fichas técnicas 2025 (evidencias como actas, fotos, medios de comunicación, en medio físico y magnético de acuerdo con las actividades contratadas).	La ESE adjuntó informe de indicadores como adjunto al informe de actividades.	Informe de actividades con indicadores.	100%

23. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a cumplir con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social dispuestos para el Plan de Intervenciones Colectivas a partir de la Resolución 295 de 2023.	La ESE hace entrega de la totalidad de las evidencias cumpliendo con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social dispuestos para el PIC.	Evidencias aportadas por la ESE	100%
24. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a disponer de la capacidad operativa, en la zona Urbana y Rural, para la ejecución del contrato durante su vigencia.	La ESE emitió un certificado firmado por el Gerente, donde garantiza que la ESE cuenta con la capacidad operativa para ejecutar el contrato.	Certificado de capacidad operativa	100%
25. La Empresa Social del Estado – ESE se compromete a participar en los espacios de asistencia técnica, análisis, trabajo, seguimiento y evaluación convocados por la entidad territorial contratante.	La ESE asistió a las reuniones programadas de reunión de aclaración y programación cumplimiento de obligaciones.	Registro de asistencia que reposa en la Secretaría de Salud, específicamente en los referentes del Plan de Intervenciones Colectivas.	100%
26. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a hacer ajustes a las actividades de acuerdo con los planes de contingencia o acciones nacionales, departamentales o municipales que ameriten para disminuir algún riesgo en salud.	Para el periodo evaluado no se presentaron contingencias, por lo cual no fue necesario presentar dicho planes de contingencia.	No aplica	No aplica
OBLIGACIONES GENERALES			
1. Usar las diferentes plataformas que ha implementado el Departamento del Quindío para el manejo, envió, radicación y control de la documentación interna y externa que se manejará por parte de funcionarios y contratistas del Departamento del Quindio.	La ESE se compromete a usar de manera oportuna las plataformas propuestas por el Departamento del Quindio para las entregas y revisiones correspondientes al Plan de Intervenciones Colectivas PIC.	Evidencia magnética en las plataformas propuestas por el Departamento para la revisión y las entregas correspondientes a los meses de ejecución de actividades.	100%
2. Asistir a capacitaciones sobre temas relacionados con el objeto del contrato impartidas por funcionarios de la Administración Central Departamental a las que sean convocados.	La ESE se compromete a cumplir con las capacitaciones impartidas relacionadas con el objeto del contrato interadministrativo.	Personal comprometido y cumpliendo con el debido proceso	No aplica
3. Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato. Los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la	La ESE cuenta con cuenta bancaria exclusiva para que allí ingresen los recursos PIC y estos sean utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.	Certificación bancaria, 01 folio.	100%

ejecución de las intervenciones contratadas.			
4. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el departamento del Quindío.	La ESE se compromete con las obligaciones y el objeto del contrato, con plena autonomía profesional y administrativa.	No aplica	No aplica
5. Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas. Este informe, deberá ser entregado al supervisor del contrato quien tendrá la obligación de avalar las evidencias y autorizar el respectivo pago.	Se hace entrega del informe mensual de las actividades con información detallada de todo lo ejecutado durante el mes correspondiente.	Evidencia del informe mensual de actividades ejecutadas por el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.	100%
6. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.	La ESE y el talento humano que ejecutará las actividades contratadas en el Plan de Intervenciones Colectivas se compromete a guardar total confidencialidad en cuanto a la documentación e información que se reciba durante la ejecución del presente contrato.	No aplica	No aplica
7. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.	La ESE se compromete a obrar con lealtad durante la ejecución del presente contrato	No aplica	100%
8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.	La ESE se compromete a responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.	No aplica	No aplica
9. Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato.	La ESE se compromete con el uso adecuado de todas las herramientas suministradas para la ejecución de los servicios del contrato.	No aplica	No aplica
10. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, en cumplimento de lo dispuesto en el inciso	La ESE se compromete con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, en cumplimento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 4l de la Ley 80 de 1993,	Evidencias de planilla de pago de sistema de seguridad social dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 4l de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1 150 de 2007.	100%

segundo y parágrafo primero del artículo 4l de la Ley 80 de 1993, modificado por el articulo 23 de la Ley 1 150 de 2007.	modificado por el artículo 23 de la Ley 1 150 de 2007.		

YULY STHEPHANY LLANO HENAO
Gerente ESE Hospital San Vicente de Paúl Circasia, Q.
C.C 1094901607, de Armenia, Q.

NATALIA SANCHEZ CIFUENTES
Coordinadora PIC, Hospital San Vicente de Paúl Circasia, Q.
C.C 1094940310, de Armenia, Q.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por: Marta Cecilia Rodríguez Herrera	**Revisado por:** Néstor Fabián Quintero Orozco	**Aprobado por:** Cielo López Gutiérrez
Cargo: jefe de Estudios Previos	**Cargo:** director de Contratación	**Cargo:** secretaria de Despacho